

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL003/2023 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA "DICTAMEN IMSS 2022"

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 10:00 horas del día 04 de abril de 2023, en la Sala de Juntas de la convocante "Universidad Tecnológica de Jalisco" se reunieron los miembros del COMITÉ, con el objeto de emitir el fallo de La Licitación Pública Local LPL003/2023 sin Concurrencia del Comité "DICTAMEN IMSS 2022" conforme se señala en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios. Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el "Glosario de términos y definiciones" descritos en las bases que rigen el presente "PROCESO".

Resultando y Considerando

1. Que el Organismo, publicó la convocatoria en segunda ocasión, del PROCEDIMIENTO citado en la parte introductiva de la presente, el día 17 de marzo de 2023, en el Portal de Licitaciones del Organismo.
2. Que para efectos del PROCEDIMIENTO se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA
Publicación de la Convocatoria	17 de marzo del 2023
Junta Aclaratoria	23 de marzo del 2023
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	29 de marzo del 2023
Acto de Fallo de Licitación	Dentro de los 20 días naturales a partir de día siguiente del Acto de Presentación y Apertura de las Preposiciones (Art. 69 párrafo 1 de la LEY)

3. El día 23 de marzo del presente año, se llevó a cabo la junta aclaratoria en la cual no hubo registros de participantes ni preguntas recibidas en tiempo y forma como se hace constar en el acta correspondiente, la cual se encuentra publicada en el Portal de Licitaciones del Organismo y obra el original en el expediente del procedimiento.

4. Posteriormente con fecha 29 de marzo de 2023, se reunió el **COMITÉ**, llevando a cabo el acto de presentación de proposiciones, en la que comparecieron los **LICITANTES** siguientes:

No.	LICITANTES
01	Asesores Empresariales Martínez Márquez, S.C.
02	Audidores Especialistas OPD, S.C.

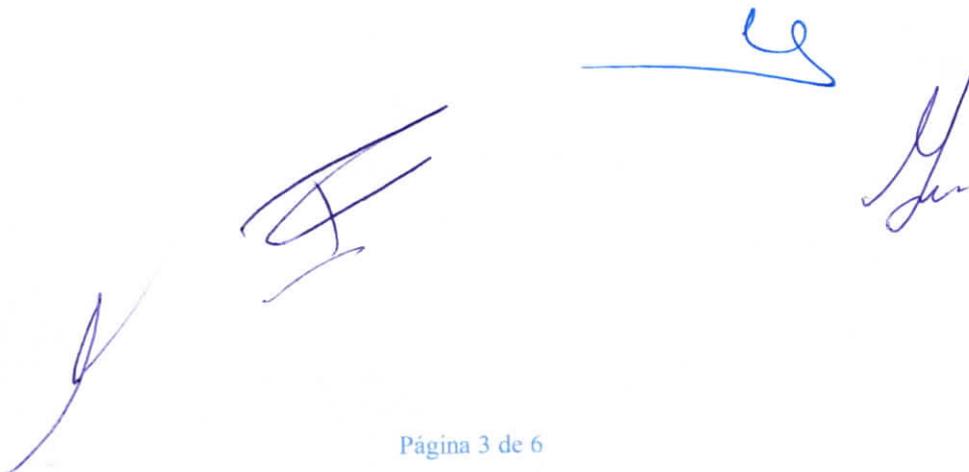
Dado que los **LICITANTES**: acreditaron legalmente para presentar sus propuestas técnicas y económica, y cumplieron con la presentación de los documentos requeridos en las BASES, es que su propuesta quedó en poder del Organismo que el área requirente realizará su evaluación de las propuestas técnicas presentadas.

Tabla de registro de documentos presentados por parte de los Licitantes

Licitante	Empresa Asesores Empresariales Martínez Márquez S.C.		Empresa Audidores Especialistas OPD, S.C.	
	SI	NO	SI	NO
Documentos solicitados en el punto 7 de las bases				
Anexo A -Manifiesto de Personalidad	X		X	
Anexo 2 -Propuesta técnica	X		X	
Anexo 3 -Propuesta económica	X		X	
Anexo 4 -Carta de proposición	X		X	
Anexo 5 -Acreditación o documento que lo acredite	X		X	
Anexo 6 -Declaración de Integridad y No Colusión de proveedores	X		X	
Anexo 7 -Declaración de Aportación cinco al millar	X		X	
Anexo 8- Manifiesto de opinión positiva de cumplimiento Fiscales y Constancia impresa	X		X	
Anexo 9 - Manifiesto de	X		X	

Opinión de Cumplimiento de obligaciones en Materia de Seguridad Social		
Anexo 10- Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales INFONAVIT	X	X
Anexo 11 -Identificación Oficial vigente	X	X
Anexo 12 -(Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	X	X
Anexo 13 Copia del Acta constitutiva donde venga el objeto social de la empresa (P. Morales) o Constancia de Situación Fiscal donde pueda leerse las actividades económicas (P. Física).	X	X

5. Que en la etapa de evaluación documental acreditaron los LICITANTES: Asesores Empresariales Martínez Márquez, S.C. y la empresa Auditores Especialistas OPD S.C. para ser evaluados técnicamente por parte del área requirente.
6. Lic. Gabriela Cortes Figueroa, titular del área requirente realizó la evaluación de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes de conformidad con las bases y los requisitos solicitados en el anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de las bases de la convocatoria.
7. Una vez, realizada la evaluación técnica por parte del área requirente se anexa el resultado remitido por la misma:



Dictamen Técnico

Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPL003/2023 "DICTEMAN-IMSS 2022"

En la ciudad de Guadalajara, dentro las 11:30 AM día viernes 11 de marzo del 2023, se realizó el Análisis Técnico de las propuestas presentadas por los proveedores que participaron en la Licitación LPL003/2023 "DICTEMAN-IMSS 2022" por la Subdirección de Recursos Humanos, representada por su Titular Gabriela Cortés Figueroa.

Análisis Documental

Se procedió a revisar la documentación presentada por los siguientes licitantes:

- Asesores Empresariales Martínez Márquez, S.C.
- Auditores Especialistas OPD, S.C.

Una vez revisados los documentos, las empresas Asesores Empresariales Martínez Márquez, S.C. y Auditores Especialistas OPD, S.C., **cumplen** con todos los documentos solicitados en bases en el punto 5.3 por lo cual pasan al análisis de sus propuestas técnicas por haber cumplido con todos los documentos solicitados en bases.

Una vez realizado el análisis de las propuestas técnicas, el resultado de las mismas se presenta en la siguiente tabla:

Partida	Descripción	Asesores Empresariales Martínez Márquez, S.C.		Auditores Especialistas OPD, S.C.	
		Cumple	Observaciones	Cumple	Observaciones
1	Realizar una revisión y evaluación de las operaciones, contables, financieras, cumplimiento de las obligaciones patronales ante el IMSS de acuerdo con la normativa de auditoría aplicable al sistema del Seguro Social, generado como resultado, el Dictamen para el Instituto Mexicano del Seguro Social por el ejercicio 2022, así como recomendaciones y sugerencias al control interno en materia de Seguro Social. Terminado de entrega no será posterior al 31 de noviembre 2023.	Si	✓ Si cumple Técnicamente	Si	✓ Si cumple Técnicamente

Una vez concluido el análisis técnico de las propuestas por el Área Requerente se procederá a elaborar el cuadro comparativo de las propuestas económicas para presentarlo en el acto de fallo.

ATENTAMENTE:

 Gabriela Cortés Figueroa
 Subdirectora de Recursos Humanos

SEP UTP

8. Por su parte el titular de la Unida Centralizada de compras llevó cabo la evaluación económica de las propuestas presentadas en donde se observó lo siguientes:

Empresa	Monto ofertado en el procedimiento	Precio Promedio de la investigación de mercado	Diferencia
Asesores Empresariales Martínez Márquez, S.C.	\$ 69,020.00 IVA incluido	\$ 129,533.33	-46.72%
Auditores Especialistas OPD, S.C.	\$ 46,400.00 IVA incluido	\$ 129,533.33	-64.18%

9. De acuerdo a las propuestas económicas presentadas por los licitantes, ambos están fue de considerar precio solvente ya que rebasan el porcentaje del 40% del precio mínimo permitido para poder ser adjudicados, lo anterior con base en lo señalado en el punto 10 inciso e,) por lo que el presente procedimiento se deberá declarar desierto con base en el punto 12 inciso b) que señala” cuando un costo ofertado por el participante no guarda relación con los costos que imperan en el mercado (precio promedio de la investigación de mercado).
- 10.El integrante del Comité de la Unidad Centralizada de Compras en conjunto con el representante del Consejo Coordinador de Cámaras Empresariales de Jalisco, Edgar Alejandro Flores Rodríguez, procedieron al análisis del cuadro comparativo económico anexo al presente, elaborado por el Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura, mismo que forma parte de la presente acta, de igual forma se toma como base para emitir el fallo, a la mejor propuesta, ello conforme lo establecido en el artículo 66 de la LEY y 69 de su REGLAMENTO.

RESOLUTIVO

- 11.**PRIMERA.** - Se **Declara Desierto** el presente procedimiento de licitación debido a que las propuestas económicas, presentadas por los licitantes que participan, no guarda relación con los costos que imperan en el mercado (precio promedio de la investigación de mercado) de acuerdo a la siguiente tabla:

Empresa	Monto ofertado en el procedimiento	Precio Promedio de la investigación de mercado	Diferencia
Asesores Empresariales Martínez Márquez, S.C.	\$ 69,020.00 IVA incluido	\$ 129,533.33	-46.72%
Audidores Especialistas OPD, S.C.	\$ 46,400.00 IVA incluido	\$ 129,533.33	-64.18%

El porcentaje mínimo establecido en las bases con respecto al precio promedio debe ser 40%, las propuestas presentadas por la empresa Asesores Empresariales Martínez Márquez, S.C. registra un porcentaje del 46% abajo del precio promedio, por su parte la empresa Audidores Especialistas OPD, S.C. registra un porcentaje del 64% por debajo del precio promedio. Lo anterior con base en el punto 10 inciso e.

SEGUNDA.- De acuerdo a lo establecido en la “LEY” debido a que en dos ocasiones se ha declarado desierto dicho procedimiento, se procederá a llevar a cabo la adjudicación directa al persistir la necesidad de contratar el servicio, conforme al artículo 73 numeral 1 fracción 1.

TERCERA. Notifíquese la presente resolución al **PARTICIPANTE** en los términos establecidos en las bases que rigen el presente **PROCEDIMIENTO**.



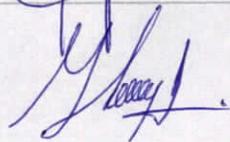


Se hace propicia la oportunidad para hacer del conocimiento del **PARTICIPANTE** involucrado en el presente evento, respecto de los efectos de notificación, legal y administrativo correspondiente, los cuales serán efectivos a partir del término de la presente acta.

En tal virtud el presente documento gozará de eficacia plena a partir de este momento.

Se da por terminada la sesión, siendo las **10:42** horas del mismo día en que se dio inicio, y firman de conformidad los que en ella intervinieron para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE**

Por los Representantes del "COMITÉ":

No.	Nombre	Firma
1	Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura Secretario Técnico o Ejecutivo	
2	Edgar Alejandro Flores Rodríguez Representante del Consejo Coordinador de Cámaras Industriales de Jalisco.	
3	C.P. Felipe Nava Aguilera Secretario Administrativo UTJ	
4	Lic. Gabriela Cortes Figueroa Subdirectora de Recursos Humanos Área Requirente	

Esta hoja forma parte integral del acta del fallo de adjudicación Licitación Pública Local LPL003/2023 "DICTAMEN IMSS 2022".